

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA Y DISPONE PAGO DE BONIFICACIÓN ESTABLECIDA EN LA LEY 20.976 DE LA DOCENTE **MARIA SOLEDAD PAREDES CORVALAN**:

INDEPENDENCIA, 16 DIC. 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1565 /2020

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la ley N°20.976, que otorga a los Profesionales de la Educación una bonificación por retiro voluntario; el Ordinario N°136 de 07 de Agosto de 2020 de la Jefa DAEM, que remite ficha de solicitud de recursos de la ley 20.976; el Decreto Exento N°1197 de 06 de Noviembre del 2020 del Ministerio de Educación, que transfiere recursos a la Municipalidad de Independencia, en el marco de la ley N°20.976; la Orden de Ingreso Folio 285 de fecha 17 de Noviembre del 2020, con ingreso de recursos; la renuncia presentada el 27 de Enero del 2020; el Decreto Alcaldicio Exento N°3749 del 05 de Noviembre de 2020, que nombra como Secretario Municipal (s) a doña Corina Escobar Salas, que no se acompaña por ser de dominio Público; y, las facultades que me confiere la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

1. **ACÉPTASE** a contar del 31 de diciembre del 2020, la renuncia voluntaria presentada en el Departamento de Educación conforme a la ley, con fecha 27 de Enero del 2020, por la docente del Liceo Multigénero Doctora Eloísa Díaz Inzunza, señora **MARIA SOLEDAD PAREDES CORVALAN**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], solicitando acogerse a los beneficios de la Ley N°20.976.



2. **ESTABLÉCESE** que conforme a lo establecido en la Ley 20.976, el término de la relación laboral solo se producirá cuando el empleador ponga la totalidad de la bonificación a disposición del docente, circunstancia que será certificada por la Dirección del DAEM de Independencia.

3. **DISPÓNESE** el pago de la Bonificación por retiro voluntario, por un monto de **\$22.567.706.-** (Veintidós millones quinientos sesenta y siete mil setecientos seis pesos), de conformidad con lo dispuesto en la ley.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho, **ARCHÍVESE**.



CORINA ESCOBAR SALAS
ADMINISTRADOR PÚBLICO
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA



CCF/SDB/FSM/MSV/mjv.

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Control - Dideco - Daem - Contabilidad Daem - Establecimiento Educacional - Interesado - AFP - Oficina de Partes.